

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO

D/D^a OLGA PEÑA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de GIJON, HAGO SABER:

Que en el P.O 389/16 de este Juzgado de lo Social, sobre CANTIDAD se han dictado las resoluciones cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra las que cabe interponer el recurso que se indica:

- **RESOLUCION:** DECRETO CONCILIACION de 31/05/2017.
- **RECURSO Y PLAZO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO:** RECURSO DE REVISION EN EL PLAZO DE TRES DIAS.
- **PERSONAS A QUIEN SE NOTIFICA,:** THE RIOSECO BUSINESS CORPORATION SUCURSAL EN MADRID

Y para que sirva de notificación en legal forma a THE RIOSECO BUSINESS CORPORATION SUCURSAL EN MADRID en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GIJON, a 31 de Mayo de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.241/17)

